

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1462-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1462

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,618,965.0
Muestra Auditada	1,230,875.5
Representatividad de la Muestra	76.0%

Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le asignaron 1,939,118.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 484,779.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 1,454,339.0 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 226,472.0 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 61,846.0 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 1476, 1477, 1478 y 1479 practicadas a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a la Universidad del Mar, a la Universidad Tecnológica de la Mixteca y al Colegio Bachilleres del Estado de Oaxaca, respectivamente, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Oaxaca fue de 1,618,965.0 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 1,392,493.0 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 226,472.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,230,875.5 miles de pesos, que representaron el 76.0% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad federativa *				Recursos remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
			Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
Gobierno del Estado de Oaxaca	1,618,965.0	877,227.2	515,265.8	202,937.8	312,328.00	226,472.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca.

\* No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2023; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1528, en el que se registraron 56 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2024, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 92 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado completamente.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 1,454,339.0 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 15,427.2 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca, la Universidad del Papaloapan, la Universidad del Istmo, la Universidad de la Sierra Sur, la Universidad de la Sierra Juárez y la Universidad de la Cañada manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo por 1,390,896.6 miles de pesos, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, las cuales generaron rendimientos financieros por 23,721.8 miles de pesos, en las que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

**3.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 226,472.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 398.5 miles de pesos.

**4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, correspondientes al componente de Asistencia Social al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, por 877,227.2 miles de pesos, conforme a la normativa, y reintegró a la Tesorería de la Federación 1,596.4 miles de pesos; sin embargo, transfirió los recursos del componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior a los organismos ejecutores por 575,515.4 miles de pesos con hasta 94 días hábiles de atraso, por lo que no se realizó la entrega de los recursos dentro de los plazos establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios de solicitud de recursos de los ejecutores, así como oficios de autorización de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con lo que se comprueba que las transferencias de recursos se realizaron en tiempo, conforme a las solicitudes de recursos, con lo que se solventa lo observado.

**5.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca transfirió los rendimientos financieros de las cuentas del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca por 299.8 miles de pesos, y al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa por 12,406.8 miles de pesos, y reintegró a la Tesorería de la Federación 2,720.6 miles de pesos.

#### **Registro e Información Financiera**

**6.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca, la Universidad del Papaloapan,

la Universidad del Istmo, la Universidad de la Sierra Sur, la Universidad de la Sierra Juárez y la Universidad de la Cañada registraron presupuestal y contablemente los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 1,392,493.0 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 39,149.0 miles de pesos y los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 226,472.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 398.5 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

**7.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca, la Universidad del Papaloapan, la Universidad del Istmo, la Universidad de la Sierra Sur, la Universidad de la Sierra Juárez y la Universidad de la Cañada registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo y sus remanentes seleccionados para su fiscalización por 1,390,624.3 miles de pesos y 36,693.9 miles de pesos, respectivamente, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

**8.** Las dependencias ejecutoras del fondo realizaron 3,245 pagos a proveedores y contratistas por 1,253,486.7 miles de pesos, y 49 pagos correspondientes a los remanentes del ejercicio fiscal 2024 por 79,778.1 miles de pesos, identificados en formato de Lenguaje de Mercado Extensible y Formato de Documento Portátil, los cuales se encontraron vigentes; asimismo, se verificó que los proveedores y contratistas que los emitieron no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, con créditos fiscales firmes o no localizados de acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria. No obstante, la entidad fiscalizada no proporcionó el total de archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0431/05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca y la Universidad de la Cañada realizaron contratos superiores a 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a 10 contratos de adquisiciones y 13 de obra pública, de los que no se incorporaron las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria ni del Instituto Mexicano del Seguro Social; asimismo, los proveedores y contratistas no hicieron pública su opinión de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la normativa, por lo que no se presentó evidencia de que los ejecutores del gasto exigieron dicha obligación para la adjudicación.

---

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social de los proveedores de 10 contratos de adquisiciones y contratistas de 10 contratos de obra pública; sin embargo, no se hicieron públicas en su totalidad; además, no se presentó información de 3 contratistas.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0431/05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**10.** Al Gobierno del Estado de Oaxaca se le asignaron 1,939,118.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 1,454,339.0 miles de pesos.

En relación con los 1,392,493.0 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 1,390,624.3 miles de pesos y pagó 1,138,805.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,868.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los rendimientos financieros por 39,149.0 miles de pesos, 32,461.8 miles de pesos se pagaron y 6,687.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se indica a continuación:

Gasto Federalizado

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Componente	Monto ministrado	Comprometido	No comprometido	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
				Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	877,227.2	877,227.2	0.0	877,227.2	863,389.5	13,837.7	13,837.7	0.0	877,227.2	0.0	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Básica	202,937.8	202,268.6	669.2	202,268.6	144,932.6	57,336.0	57,336.0	0.0	202,268.6	669.2	669.2	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	10,698.7	10,698.0	0.7	10,698.0	5,349.8	5,348.2	5,348.2	0.0	10,698.0	0.7	0.7	0.0
Infraestructura Educativa Superior	301,629.3	300,430.5	1,198.8	300,430.5	125,134.0	175,296.5	175,296.5	0.0	300,430.5	1,198.8	1,198.8	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>1,392,493.0</b>	<b>1,390,624.3</b>	<b>1,868.7</b>	<b>1,390,624.3</b>	<b>1,138,805.9</b>	<b>251,818.4</b>	<b>251,818.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,390,624.3</b>	<b>1,868.7</b>	<b>1,868.7</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	39,149.0	32,461.8	6,687.2	32,461.8	9,266.9	23,194.9	23,194.9	0.0	32,461.8	6,687.2	6,687.2	0.0
<b>Total</b>	<b>1,431,642.0</b>	<b>1,423,086.1</b>	<b>8,555.9</b>	<b>1,423,086.1</b>	<b>1,148,072.8</b>	<b>275,013.3</b>	<b>275,013.3</b>	<b>0.0</b>	<b>1,423,086.1</b>	<b>8,555.9</b>	<b>8,555.9</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los formatos "Ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2024", los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca y las Universidades del Istmo, del Papaloapan, de la Cañada, de la Sierra Sur y de la Sierra Juárez.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 8,555.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,868.7	1,868.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6,687.2	6,687.2	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>8,555.9</b>	<b>8,555.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**11.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 893,228.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 16,001.0 miles de pesos, para el otorgamiento de dotaciones de alimentos para los ejes Atención Alimentaria, Desarrollo Comunitario y Atención a Grupos

Prioritarios, que en su conjunto atendieron a un total de 297,677 beneficiarios. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

**12.** El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Universidad de la Sierra Sur, la Universidad del Papaloapan, la Universidad del Istmo, la Universidad de la Sierra Juárez, la Universidad de la Cañada y la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca destinaron recursos del fondo de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 529,857.9 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 16,460.8 miles de pesos, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos de los niveles señalados, así como los remanentes del fondo por 36,693.9 miles de pesos.

**13.** El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 226,472.0 miles de pesos, que generaron 398.5 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 321,971.5 miles de pesos, más ingresos por devoluciones por 53,797.0 miles de pesos, que generaron 316.9 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 602,955.9 miles de pesos, de los que ejerció 181,326.5 miles de pesos en los objetivos del fondo.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**14.** El Gobierno del Estado de Oaxaca remitió conforme a la normativa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**15.** Con la revisión de dos expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, se verificó que los contratos números 12/CONTRATO/2024 y 22/CONTRATO/2024 se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación por un monto de 798,959.8 miles de pesos, los cuales contaron con el soporte correspondiente; sin embargo, el proveedor del contrato 22/CONTRATO/2024, por un monto de 30,984.9 miles de pesos, no autorizó al Servicio de Administración Tributaria hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y el ente auditado no acreditó haber exigido dicha obligación de conformidad con lo establecido en la normativa.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0431/05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca formalizó de conformidad con normativa las adquisiciones de productos alimenticios destinados a los programas de asistencia alimentaria en las ocho regiones del estado de Oaxaca y las adquisiciones de equipos de rehabilitación para unidades básicas de rehabilitación y el centro de rehabilitación mediante los contratos números 12/CONTRATO/2024 y 22/CONTRATO/2024; asimismo, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y las modificaciones al contrato número 12/CONTRATO/2024 por 26,795.6 miles de pesos se justificaron y se formalizaron.

Además, se comprobó que los productos alimenticios se entregaron de acuerdo con los lugares de distribución, plazos y montos pactados, se verificó documentalmente que los equipos de rehabilitación se ingresaron al almacén institucional y después se realizaron las entregas al centro de rehabilitación bienestar, a 15 unidades básicas de rehabilitación y a 5 municipios, y los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

#### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**17.** Con la revisión de seis expedientes de obras públicas por un monto de 63,366.9 miles de pesos, financiadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que tres obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, las cuales contaron con el soporte correspondiente y tres obras se adjudicaron de forma directa, las cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública.

Asimismo, los expedientes contaron con las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social; sin embargo, se comprobó que únicamente tres de los contratistas hicieron públicas sus opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y sólo uno ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y el ente auditado no acreditó haber exigido dicha obligación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN (OBRAS PÚBLICAS)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Número	Ejecutor	Número de contrato	Contratista	Monto del contrato	Proceso de adjudicación	Se hizo pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social	
						Servicio de Administración Tributaria	Instituto Mexicano del Seguro Social
1	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	029-RAMO 33/LP/DIE/IOCIED/2024	Arquived, S.A. de C.V.	6,750.0	Adjudicación directa	No	No
2		101-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024	Constructora Isla Roja, S.A. de C.V. Comercializadora	28,547.9	Adjudicación directa	No	No
3	Universidad del Istmo	EO-920051985-E3-2024	Terram Et Aquam, Tierra y Agua, S.A. de C.V.	9,491.7	Licitación Pública	Sí	No
4		EO-920051985-E4-2024	Grupo Prourbac, S.A. de C.V.	3,577.6	Adjudicación directa	Sí	No
5	Universidad del Papaloapan	UNPA-LPO-920048996-E1-2024	Construcciones y Caminos Olímpica, S.A. de C.V. Grupo	5,760.6	Licitación Pública	Sí	No
6		UNPA-LPO-920048996-E3-2024	Constructor Bengalí, S.A. de C.V.	9,239.1	Licitación Pública	No	Sí
<b>Total</b>				<b>63,366.9</b>			

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública proporcionados por el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, por la Universidad del Istmo y la Universidad del Papaloapan.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0431/05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión de seis expedientes de obra pública, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, con números de contratos 029-RAMO 33/LP/DIE/IOCIED/2024, 101-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024, EO-920051985-E3-2024, EO-920051985-E4-2024, UNPA-LPO-920048996-E1-2024 y UNPA-LPO-920048996-E3-2024, se acreditó que las obras de construcción no estuvieron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual puede derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al instituto.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el registro en tiempo y forma de las obras con números de contratos 029-RAMO 33/LP/DIE/IOCIED/2024, EO-920051985-E3-2024 y UNPA-LPO-920048996-E3-2024 en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2024-1-19GYR-19-1462-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a tres personas morales con Registro Federal de Contribuyentes CIR190521Z3, GPR020409SS3, y CCO19022712A y con las razones sociales Constructora Isla Roja, S.A. de C.V., Grupo Prourbac, S.A. de C.V., y Construcciones y Caminos Olímpica, S.A. de C.V., respectivamente, ya que las obras indicadas en los contratos no se registraron en tiempo y forma en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**19.** El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa no proporcionó los expedientes técnicos de las obras con números de contratos 098-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024, 099-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024, 100-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024 y 102-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024 por un monto total de 67,830.3 miles de pesos, por lo que no se comprobó que su adjudicación se realizó de conformidad con la normativa, que se otorgaron las garantías por los anticipos, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos y que, en caso de que las obras hayan tenido modificaciones, éstas hayan sido debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes.

PROCESOS DE ADJUDICACIÓN (OBRA PÚBLICA) NO PROPORCIONADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Número	Ejecutor	Número de contrato	Contratista	Monto del contrato	Proceso de adjudicación
1	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	098-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024	Materiales y Servicio de Construcción Axa, S.A. de C.V.	13,858.6	
2	Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	099-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024	Edificación y Desarrollo Integral Ixtlán, S.A. de C.V.	12,000.0	Adjudicación directa
3	Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	100-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024	Constructora México, de Proyectos Inteligentes de la Nueva Generación, S.A. de C.V.	13,423.8	
4	Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	102-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024	Constructor Especializado Palmeira, S.A. de C.V.	28,547.9	
<b>Total</b>				<b>67,830.3</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de obra pública proporcionados por el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes técnicos de las obras, con los que se comprobó que su adjudicación se realizó de conformidad con la normativa, que se otorgaron las garantías por los anticipos, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

**20.** Con la revisión de seis expedientes de obra pública, se comprobó que el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, la Universidad del Istmo y la Universidad del Papaloapan formalizaron de conformidad con la normativa los contratos

números 029-RAMO 33/LP/DIE/IOCIED/2024, 101-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024, EO-920051985-E3-2024, EO-920051985-E4-2024, UNPA-LPO-920048996-E1-2024 y UNPA-LPO-920048996-E3-2024 para la construcción y rehabilitación de planteles de educación superior; asimismo, se verificó que los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratistas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes, las obras se ejecutaron de conformidad con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes; además, los anticipos fueron amortizados y las estimaciones contaron con la documentación soporte correspondiente.

Asimismo, derivado de las verificaciones físicas efectuadas del 29 de abril al 08 de mayo de 2025, se comprobó que las obras con número de contrato 029-RAMO 33/LP/DIE/IOCIED/2024, EO-920051985-E4-2024, UNPA-LPO-920048996-E1-2024 y UNPA-LPO-920048996-E3-2024 se encontraron concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplieron con las especificaciones del proyecto y del contrato.

**21.** Con la revisión de cuatro contratos de obra pública con números 098-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024, 099-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024, 100-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024 y 102-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024 formalizados por el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa por 67,830.3 miles de pesos y con la revisión de los registros presupuestales y contables, se verificó que el monto contratado fue pagado; sin embargo, no fue posible vincular los pagos con los contratos de obra pública citados.

Además, con las verificaciones físicas efectuadas del 29 de abril al 8 de mayo de 2025, se comprobó que las obras se encontraron en proceso a pesar de que la fecha de término contratada fue el 15 de marzo de 2025 y se careció de la información que comprobara que las modificaciones a los plazos de ejecución estuvieran autorizadas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 113 y 132, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 56 y 65.

EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA NO PROPORCIONADOS  
VERIFICACIONES FÍSICAS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Número	Ejecutor	Fecha de la visita física	Número de contrato	Concepto	Monto del contrato	Importe pagado
1		8 de mayo de 2025	098-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024	Construcción de taller de soldadura y obras exteriores en el Instituto Tecnológico de Pochutla.	13,858.6	13,858.6
2	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa	29 de abril de 2025	099-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024	Construcción de segunda etapa del gimnasio auditorio en el Instituto Tecnológico del Valle de Etla.	12,000.0	12,000.0
3		7 de mayo de 2025	100-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024	Construcción de segunda etapa de unidad departamental tipo 2 para posgrado, idiomas, aulas de clase, sala de titulación y sala tipo auditorio en el Instituto Tecnológico de Pinotepa. Conclusión de la construcción de edificio de docencia de 2 niveles (UD-3) prototipo en la Afrouniversidad Politécnica Intercultural.	13,423.8	13,423.8
4		6 de mayo de 2025	102-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024		28,547.9	28,547.9
<b>Total</b>					<b>67,830.3</b>	<b>67,830.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de obra pública proporcionados por el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa.

### 2024-A-20000-19-1462-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 67,830,343.00 pesos (sesenta y siete millones ochocientos treinta mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 que no se vincularon con los contratos de obra pública números 098-RAMO 33 /AD/DIE/IOCIED/2024, 099-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024, 100-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024 y 102-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024; además, porque a la fecha de las verificaciones físicas, las obras se encontraron en proceso a pesar de que la fecha de término contratada había vencido, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 40 y 49, párrafos primero y segundo; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 113 y 132 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 56 y 65.

**22.** Con la revisión de un expediente de obra pública con número de contrato 101-RAMO 33/AD/DIE/IOCIED/2024, financiada con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, se comprobó que el plazo de ejecución de los trabajos en el contrato fue del 27 de noviembre de 2024 al 15 de marzo de 2025; sin embargo, se careció de la evidencia que comprobara que las modificaciones al plazo de ejecución estuvieron autorizadas, ya que en la verificación física efectuada el 2 de mayo

de 2025, se identificaron conceptos de obra en proceso y no ejecutados y, a la fecha de la verificación, no se proporcionó el expediente de la obra.

Además, una vez proporcionado el expediente, se identificó que en el acta de entrega-recepción, de fecha 15 de marzo de 2025, se manifestó que la obra se encontraba terminada y en correcto funcionamiento, por lo que se determinaron conceptos de obra en las estimaciones que fueron pagados y no ejecutados por 4,731.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el “Reporte de verificación física de la obra” de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 31 de mayo de 2025, así como reporte fotográfico de los conceptos observados, en donde se constató la ejecución de los mismos por 4,731,471.73 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**23.** Con la revisión de un expediente de obra pública con número de contrato EO-920051985-E3-2024, financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por la Universidad del Istmo, se comprobó que el plazo de ejecución de los trabajos en el contrato fue del 5 de noviembre de 2024 al 4 de marzo de 2025; sin embargo, se careció de la evidencia que comprobara que las modificaciones al plazo de ejecución estuvieron autorizadas, ya que con la verificación física efectuada el 2 de mayo de 2025, se identificaron conceptos de obra en proceso y no ejecutados por 2,001.8 miles de pesos, los cuales fueron pagados en las estimaciones.

Además, se identificó que en el acta de entrega-recepción, de fecha 23 de marzo de 2025, se manifestó que la universidad recibió los trabajos concluidos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la “Cédula de trabajo de inspección de campo” de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 28 de mayo de 2025, así como reporte fotográfico de los conceptos observados, en donde se constató la ejecución de los mismos por 2,001,777.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Padrones de Beneficiarios de los Programas**

**24.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca elaboró los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios y de asistencia social, los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; asimismo, se remitieron los padrones de beneficiarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de

colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal 2024.

**25.** El Gobierno del Estado de Oaxaca entregó apoyos por 1,048.2 miles de pesos a 447 beneficiarios de los programas "Alimentación Escolar", "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios" "Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días", "Atención Alimentaria en Situación de Emergencia o Desastre", "Atención a Grupos Prioritarios" y "Salud y Bienestar Comunitario", en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que justifica los apoyos a 191 beneficiarios por 503,629.97 pesos, y la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 579,274.00 pesos, de los cuales 544,591.00 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 34,683.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

**26.** En el análisis de la integración de los padrones de los programas alimentarios y de asistencia social, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca incluyó con inconsistencia las Claves Únicas de Registro de Población de 334 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación con la que 317 Claves Únicas de Registro de Población fueron validadas, por lo que persistieron inconsistencias con 17.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0431/05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** Con el análisis del padrón de beneficiarios del programa alimentación escolar, se verificó que 55 beneficiarios no cumplieron con el rango de edad del programa, a los que se les otorgaron apoyos por 149.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica el apoyo a los 55 beneficiarios por 149,201.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**28.** Con la revisión del padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar, proporcionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, se constató que la información contenida en el padrón no se encontró actualizada y validada, ya que la Clave Única de Registro de Población de 569 beneficiarios no se localizó en la

matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que comprendieron el ejercicio fiscal 2024, contenida en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de inscripción en los planteles escolares de 385 beneficiarios.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0431/05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**29.** Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios y de asistencia social, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, se verificó que incluyó con deficiencias la Clave Única de Registro de Población de 149 beneficiarios.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 50 beneficiarios contaron con una Clave Única de Registro de Población correcta; asimismo, se aclararon 93 beneficiarios que correspondieron al programa "Atención Alimentaria en Situación de Emergencia o Desastre".

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0431/05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 68,409,617.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 579,274.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 34,683.00 pesos se generaron por cargas financieras; 67,830,343.00 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,230,875.5 miles de pesos, que representó el 76.0% de los 1,618,965.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 1,390,624.3 miles de pesos y pagó 1,138,805.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,868.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 39,149.0 miles de pesos, 32,461.8 miles de pesos se ejercieron y 6,687.2 miles de pesos fueron reintegrados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 67,830.3 miles de pesos, que representó el 5.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHTFP/SASO/1605/2025 del 27 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 18 y 21 se consideran como no atendidos.



**HONESTIDAD** *Llego 2 USD'S*  
SECRETAZIA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCION PUBLICA

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 27 de mayo de 2025.

Oficio N°: SHTFP/SASO/1605/2025.

Asunto: **Se remite información en atención a la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1462 "Fondo de Aportaciones Múltiples" cuenta pública 2024.**

**Mtro. José Arturo Lozano Enríquez**

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación.

**Presente.**



En seguimiento y atención al oficio número DAGF-A1/0002/2025 de fecha 15 de mayo del año en curso, mediante el cual anexa las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, correspondiente a la auditoría número 1462 con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples**", de la cuenta pública 2024, le remito información y documentación conforme a los anexos que se adjuntan al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 3 fracción XXIV, 4 fracción I y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17 y 41 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracciones II y XIV, 5 punto 11 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLII y LVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, vigente.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
  
**Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez**  
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra.



C.C.p:  
L.C.P. Leticia Elsa Reyes López. -Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública-. Para su conocimiento.  
Mtro. Miguel Angel Cerdá Torres. Director de Auditoría "B" de la SHTFP-. Mismo fin.  
Expediente/Miutario  
Autorizó: Miguel Angel Cerdá Torres  
Revisó: Alejandra García Antonio  
Elaboró: Eliseo Martínez Contreras

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📍 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10471 / 11930  
[www.oaxaca.gob.mx/honestidad/](http://www.oaxaca.gob.mx/honestidad/)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca, la Universidad del Papaloapan, la Universidad del Istmo, la Universidad de la Sierra Sur, la Universidad de la Sierra Juárez y la Universidad de la Cañada.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40, y 49, párrafos primero y segundo.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 113 y 132.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: artículos 56 y 65.

Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2008, artículo 12.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.